

Más de 500 páginas: los abogados de la familia Bento apelaron las condenas en la megacausa por corrupción

16/05/2026



La defensa de la familia del ex juez federal **Walter Bento** interpuso un recurso de Casación por la totalidad de los hechos de la **histórica condena** que tuvo lugar a comienzos de este año y la pena que recibió en la sentencia que dictó el Tribunal Oral Federal N°2.

De acuerdo al documento de más de 500 páginas al que tuvo acceso **El Sol**, en total son 4 recursos: uno por **Walter Bento**, otro por Marta Boiza -su esposa- y los otros dos restantes para **Nahuel Bento** y **Luciano Bento**, sus hijos. Si bien este último fue absuelto por falta de acusación fiscal, se presentó

el recurso porque se ordenó el decomiso de sus bienes.

Walter Ricardo a Bento (63) fue condenado el 6 de febrero de 2026 a 18 años de prisión. También se le impuso una multa de \$540.846.159. El ex magistrado sigue alojado en el Complejo Penitenciario Federal de Cacheuta, en Luján de Cuyo.

Bento fue hallado culpable de liderar una banda criminal que cobraba coimas a cambio de favores procesales en la Justicia Federal, bajo un modalidad delictiva que inició en 2007. Se declaró la responsabilidad penal de **Bento** por los siguientes **14 delitos**: jefe de la asociación ilícita, cohecho pasivo (8 hechos), enriquecimiento ilícito, lavado de activos agravado por ser funcionario público, falsedad ideológica (2 hechos), ocultamiento e inutilización de prueba.

La Justicia también determinó las condenas a **Marta Boiza** y **Nahuel Bento**. En el caso de **Boiza**, declarada culpable por enriquecimiento ilícito, lavado de activos agravado y falsedad ideológica (dos hechos), el Tribunal le impuso **una pena de 6 años** y una multa de **\$223.346.159**.

Nahuel Bento, culpable por cometer delitos de lavado de origen ilícito agravado por haber sido cometido como miembro de una banda formada para la comisión de hechos de esta naturaleza en calidad de coautor, las juezas **Gretel Diamante**, **María Carolina Pereira** y **Eliana Rattá** lo condenaron a 5 años de prisión y una multa de \$16.642.040.

Los argumentos de los abogados de los Bento

Walter Bento

- **Invalidez de la prueba digital**: la condena se basa en **265 capturas de pantalla de Telegram** extraídas de un duplicado del SIM card de Diego Aliaga, las cuales

carecen de cadena de custodia, código hash y fueron obtenidas por *“personal no idóneo”*, siendo imágenes editables.

- **Enriquecimiento Ilícito:** se alega que **nunca se le formuló el requerimiento de justificación** patrimonial que exige el tipo penal. Además, se sostiene que contaba con fondos lícitos declarados (como ahorros en dólares y viáticos) para las adquisiciones cuestionadas.
- **Lavado de Activos:** la defensa sostiene que *“gastar no es lavar”* y que **Bento** no realizó maniobras de ocultamiento, ya que registró todos los bienes a su nombre o de su familia y los declaró ante el Consejo de la Magistratura.

Marta Boiza

- **Error en la declaración de Persona Políticamente Expuesta (PEP):** respecto a la falsedad ideológica, se argumenta que la omisión de su condición de PEP en una escritura fue un **error material de la escribana** y no un acto doloso de ocultamiento.
- **Transparencia patrimonial:** se rechaza la idea de *“registración fraudulenta”*, ya que las donaciones y bienes estaban -según la defensa- debidamente escriturados e inscriptos, sin uso de testaferros ni sociedades pantalla.

Nahuel Bento

La defensa califica de *“absurdo”* que el Tribunal considere al núcleo familiar primario (padre, madre e hijo) como una *“banda formada para la comisión continuada de hechos de lavado”*. Argumentan que esto criminaliza la convivencia familiar.

Los abogados argumentan que su patrimonio proviene de **donaciones de sus padres** (anticipos de herencia con reserva

de usufructo). También hacen mención a cómo su patrimonio de vio afectado tras el decomiso.

Luciano Bento

- **Afectación patrimonial injustificada:** la defensa cuestiona el decomiso de bienes a su nombre (como unidades en Palmares) alegando que provienen de donaciones familiares legítimas y transparentes (anticipos de herencia con reserva de usufructo) y no de fondos ilícitos.

En tanto que los abogados **Mariano Fragueiro Frías, Gustavo Gazali y Felipe Salvarezza** hicieron mención a una presunta **irregularidad de la “Cesura” del debate**. Para los letrados, todos los recurrentes critican que el Tribunal aplicó un sistema de división del juicio (bifásico) usando artículos de un código (CPPF) que no estaban vigentes para este caso, lo que impidió un debate real sobre la prueba para la pena.

A su vez, acusaron **decomiso arbitrario**. Entienden que el Tribunal aplicó una **“teoría de contaminación total”**.

Por último, se menciona la **situación de Facundo Bento, quien presenta una discapacidad**. Los recursos hacen hincapié en que el decomiso y las penas impuestas desorganizan el entorno de cuidado de Facundo violando convenciones internacionales de protección.

Fuente: El Sol – <https://www.elsol.com.ar/mendoza/mas-de-500-paginas-los-abogados-de-la-familia-bento-apelaron-las-condenas-en-la-megacausa-por-corrupcion/>